Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

RESPUESTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS
CONTRATACION SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No 21001119-H4-2021

PROPONENTE: YAM INGENIERIA SAS, PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA, SERVIAMCI J&M SAS Y MULTISERVICIOS DINA S.A.S

OBJETO: RATC1352 REALIZAR LA ROCERIA DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA

Área / Proceso que realiza la reunión:	Infraestructura – Regional Atlántico				
Tema de la reunión:	Análisis de los análisis de precios unitarios presentados para determinación de artificialidad.				
Lugar:	Oficina de la Dirección Regional Atlántico.				
Fecha:	25/10/2021	**Hora Inicio:**	2:00 / P.M.	**Hora Final:**	3:00 / P.M.
Evaluador Técnico:	Hernando De la Hoz Pertuz				

1. AGENDA

Orden del Día:

1. Análisis de las justificaciones presentadas de los precios presentados
2. Revisar los análisis de precios unitarios detalladamente.
3. Determinar la artificialidad de precios
4. Determinación del proponente a evaluar

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El área técnica con el fin de hacer una revisión exhaustiva de los precios ofertados dentro de la presente contratación ha tenido en cuenta los siguientes conceptos relacionados con la "artificialidad del precio", para los fines pertinentes:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su *artículo 2.2.1.1.2.2.4.* ***Ofertas con valor artificialmente bajo:*** *Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*

Teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, consignados en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL. Título III herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, el cual dice textualmente:

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- *Promedio del valor de las ofertas.*
- *Mediana del valor las ofertas.*
- *Desviación estándar del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.*
- *Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.*

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

De acuerdo a las ofertas recibidas para la presente contratación, se presentaron los siguientes proponentes que a continuación se relacionan en orden descendente de precios (Menor a mayor):

N°	PROPONENTES	VALOR OFERTADO
1	YAM INGENIERIA SAS	$ 33.261.239,00
2	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	$ 38.141.200,00
3	SERVIAMCI J&M SAS	$ 44.743.262,00

4	MULTISERVICIOS DINA S.A.S.	$	44.828.958,00
5	VIACOL	$	46.146.691,00
6	JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$	46.999.106,00
7	ARQ CONSTRUC & EQUIPOS S.A.S	$	51.371.254,00
8	BIOCONSTRUYES SAS	$	53.142.676,00
9	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	$	53.447.791,00
10	GUAPI	$	55.815.759,00
11	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	$	56.299.047,00
12	PAMICONS LTDA	$	56.612.193,00
13	VAPORCLEAN SAS	$	57.944.683,00
14	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	$	60.594.868,00
15	PMP INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	$	60.863.336,00
16	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$	61.227.279,00
17	E&S	$	62.609.814,00
18	YEZITD CORNEJO OCHOA	$	67.359.318,00
19	DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ	$	68.658.719,00
20	REFOSER S.A.S	$	70.516.083,00

Aplicando la formula correspondiente a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, consignados en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL. Título III herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, a las propuestas presentadas arrojo lo siguiente:

N°	PROPONENTES	VALOR OFERTADO	
1	YAM INGENIERIA SAS	$	33.261.239,00
2	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	$	38.141.200,00
3	SERVIAMCI J&M SAS	$	44.743.262,00
4	MULTISERVICIOS DINA S.A.S.	$	44.828.958,00
5	VIACOL	$	46.146.691,00
6	JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$	46.999.106,00
7	ARQ CONSTRUC & EQUIPOS S.A.S	$	51.371.254,00
8	BIOCONSTRUYES SAS	$	53.142.676,00
9	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	$	53.447.791,00
10	GUAPI	$	55.815.759,00
11	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	$	56.299.047,00
12	PAMICONS LTDA	$	56.612.193,00
13	VAPORCLEAN SAS	$	57.944.683,00
14	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	$	60.594.868,00
15	PMP INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	$	60.863.336,00
16	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$	61.227.279,00
17	E&S	$	62.609.814,00
18	YEZITD CORNEJO OCHOA	$	67.359.318,00
19	DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ	$	68.658.719,00
20	REFOSER S.A.S	$	70.516.083,00
	MEDIANA		**$ 56.057.403**
	DESVIACIÓN ESTANDAR		**$ 9.943.226**
	VALOR MINIMO ACEPTABLE		**$ 46.114.177**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4, "Oferta con valor artificialmente bajo" y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, consignados en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL. Título III herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, se les solicito a los siguientes proponentes que justificaran los valores ofertados:

N°	PROPONENTES	VALOR OFERTADO
1	YAM INGENIERIA SAS	$ 33.261.239,00
2	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	$ 38.141.200,00
3	SERVIAMCI J&M SAS	$ 44.743.262,00
4	MULTISERVICIOS DINA S.A.S.	$ 44.828.958,00

Una vez concluido el plazo para justificar y teniendo en cuenta que los siguientes proponentes no presentaron la justificación respectiva.

N°	PROPONENTES	VALOR OFERTADO
1	YAM INGENIERIA SAS	$ 33.261.239,00
3	SERVIAMCI J&M SAS	$ 44.743.262,00

Se concluye que los dos proponentes por no haber presentado la justificación se declaran artificialmente bajos y no serán tenidos en cuenta por el área técnica para la evaluación respectiva.

Los únicos proponentes que presentaron la información requerida fueron los siguientes:

N°	PROPONENTES	VALOR OFERTADO
2	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	$ 38.141.200,00
3	SERVIAMCI J&M SAS	$ 44.743.262,00

Revisados en detalle cada uno de los análisis de precios unitarios y los valores de los proponentes, se concluye lo siguiente:

1.) PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA

Revisada la justificación del proponente respecto a su oferta económica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.4. "Oferta con valor artificialmente bajo", y los lineamentos de Colombia Compra Eficiente, consignados en la "GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL. Título III herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, La entidad se permite informar que:

El proponente allegó la justificación de los precios de su oferta, soportado en la presentación del APU de la actividad y desglose del AIU. El proponente mediante la elaboración de los APUS acepta las condiciones de la invitación, sus anexos, de igual manera el análisis del precio unitario contiene todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo los ítems de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: las herramientas y equipos (con sus rendimientos), materiales (los materiales a utilizar, cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos) y AIU.

Por lo anterior se concluye por el área técnica que esta propuesta está habilitada para la respectiva evaluación técnica.

2.) SERVIAMCI J&M SAS

Revisada la justificación del proponente respecto a su oferta económica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.4. "Oferta con valor artificialmente bajo", y los lineamentos de Colombia Compra Eficiente, consignados en la "GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL. Título III herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, La entidad se permite informar que:

El proponente allegó la justificación de los precios de su oferta, soportado en la presentación del APU de la actividad y desglose del AIU. El proponente mediante la elaboración de los APUS y sus anexos, de lo cual se detalla lo siguiente:

En el ítem 1.1: En los equipos se encuentran completos con sus cantidades y rendimientos, en los materiales no se encuentran completos les hace falta las bolsas para la recolección del material de corte, el transporte está completos y la mano de obra con sus rendimientos) y AIU.

En el ítem 1.2: En los equipos se encuentran completos con sus cantidades y rendimientos, en los materiales se encuentran completos, el transporte está completo y la mano de obra con sus rendimientos) y AIU.

En el ítem 2.1: En los equipos se encuentran completos con sus cantidades y rendimientos, en los materiales se encuentran completos, el transporte está completo y la mano de obra con sus rendimientos) y AIU.

Por lo anterior se concluye por el área técnica que esta propuesta no está habilitada para la respectiva evaluación técnica.

Para constancia se firma en la Ciudad de Barranquilla, a los 25 días del mes de octubre 2021

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Evaluador Técnico